



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2019

VISTO:

La Resolución D-10 FHCS N° 159/17 y la Resolución D-11 397/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 251/16 en concordancia con la Ordenanza del Consejo Superior N° 145, contiene el procedimiento para realizar evaluaciones periódicas a profesores cuyos concursos han vencido y entre otros, solicita la presentación de Programas e Informes de Cátedra de los últimos cinco años.

Que las Resoluciones del Visto reducían la cantidad de Programas e Informes de Cátedra fundadas en la reciente implementación del presente método de evaluación.

Que a la fecha de la presente Resolución, se han realizado treinta y seis Evaluaciones Periódicas contando Profesores responsables de cátedra y Auxiliares Docentes considerándose que se ha adquirido la destreza necesaria en este tipo de evaluaciones.

Que se considera necesario aplicar, en todos sus términos, lo normado en la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 251/16, punto 6.3, "Modalidad de Evaluación".

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º) A partir de la emisión de la presente se da aplicación plena a lo normado en la Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 251/16, punto 6.3, "Modalidad de Evaluación", siendo entonces, la documentación requerida a los Profesores para Evaluaciones Periódicas, la que se indica en el mismo.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 185 - 19

gdr
nmm


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Yiviana Pichl
Presidente